

DECRETO NÚMERO 737 POR EL QUE EN 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ SE APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PROPUESTOS; ASÍ COMO SE PRORROGA PARA 188 MUNICIPIOS Y DEL MISMO EJERCICIO, ANTE LA NO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN, LA VIGENCIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE HAN SERVIDO DE BASE DURANTE 2018 PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES.

- ACAJETE
- ACATLÁN
- ATZACAN
- BANDERILLA
- CAMERINO Z. MENDOZA
- CHINAMECA
- COATZINTLA
- COETZALA
- CUITLÁHUAC
- HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC
- ISLA
- IXHUATLÁN DEL CAFÉ
- LOS REYES
- MANLIO FABIO ALTAMIRANO
- MOLOACÁN
- PAJAPAN
- PEROTE
- PLAYA VICENTE
- TATAHUICAPAN DE JUÁREZ
- TATATILA
- TEMPOAL
- TLALIXCOYAN
- TLAQUILPA
- XICO



NOTA: Se prorroga, para el ejercicio fiscal de 2019, ante la no presentación de propuesta de actualización de los Ayuntamientos respectivos, la vigencia de los valores unitarios de suelo y construcciones que han servido de base durante 2018, para el cobro de las contribuciones municipales sobre la propiedad inmobiliaria, de los Municipios siguientes: Acayucan, Actopan, Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzalan, Ayahualulco, Benito Juárez, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazonos de Herrera, Cerro Azul, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuatlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal,



Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepepec, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Iliatlán, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Medellín de Bravo, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Naranjal, Naranjos Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Oteapan, Ozuluama, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Soteapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Tehuipango, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacan, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tonayán, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Ursulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo.

ACUERDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL QUE SE DECLARA QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017 EN LOS DOSCIENTOS DOCE MUNICIPIOS DEL ESTADO, CONTINUARÁN VIGENTES EN ÉSTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DECRETO NÚMERO 900 POR ELQUE SE APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PROPUESTOS POR LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ACAYUCAN, CÓRDOBA Y LAS MINAS, Y DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y XALAPA SOLO SUELO URBANO, QUEDANDO EL MISMO VALOR CATASTRAL DEL 2016 PARA EL RESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.